



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

09078579

Montevideo, 31 MAYO 2010

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Meteorología, referente a las contrataciones realizadas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 2008, de 16 de febrero de 2009 y de 24 de agosto de 2009 (números internos 85.094, 86.225 y 86.715 respectivamente).-

RESULTANDO: I) que por el Decreto 363/007 de lro. de octubre de 2007 y por la Circular 005/DGRRHH/07, se autorizó a la Dirección Nacional de Meteorología a la realización del llamado público para aspirantes a Cargos Técnicos, Cargos Administrativos y de Electricistas en las condiciones dispuestas en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y demás normas concordantes.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 2009 de abril de 2008 (número interno 86.715), se autorizó a la Dirección Nacional antes citada, la celebración de 21 (veintiún) Contratos de trabajo a término, en las categorías de "Técnico Meteorológico Clase III" y "Observadores Meteorológicos".-----

III) que debido a ciertos desistimientos, no se pudieron realizar los contratos previstos de 4 (cuatro) personas incluidas en dicha Resolución, lo que motiva a la Dirección Nacional de Meteorología a cubrir uno de los puestos siguiendo la precedencia establecida por el Concurso de Méritos y Antecedentes, realizado en octubre de 2007.-----

CONSIDERANDO: I) que en relación a la contratación efectuada por la Resolución de 24 de agosto de 2009 (número interno 86.715), se produjo la renuncia del Técnico

2009/18579

Meteorólogo Clase III, Alejandro Martín Tuja Rom, no habiendo sido ocupado su lugar.-----

II) que de acuerdo al Acta Nro. 1 del Tribunal de Concurso para contratos a término, de fecha 31 de octubre de 2007, de la Dirección Nacional de Meteorología, la señora Alba Isabel Umpierrez Curbelo, ocupa el primer lugar de precedencia de conformidad a lo que surge de los antecedentes del concurso.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a lo establecido en el Decreto 363/007 de lro. de octubre de 2007 y en los artículos 30 a 43 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y demás normas concordantes.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" la celebración de un contrato de trabajo a término, en la categoría que se detalla, con un régimen de 40 horas semanales, con las retribuciones establecidas en el Decreto 363/007 de lro. de octubre de 2007, con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" proveniente de la alícuota del 8% del precio de protección al vuelo, por un período de 7 (siete) meses, que se podrá extender automáticamente por 5 (cinco) meses mas, sujeto a la obtención de los créditos presupuestales necesarios, a fin de no incurrir en costo presupuestal conforme al marco legal vigente.-----

La persona a contratar desempeñará la siguiente función:

1 (un) "Técnico Meteorólogo Clase III", (comprendida en la categoría Técnico-Especializado Nivel VI): con una retribución mensual de \$ 8.157,03 (pesos uruguayos ocho mil ciento cincuenta y siete con 03/100) a valores del lro. de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

enero de 2009, con Financiación 1.2, Alba Isabel Umpierrez Curbelo.-----

2do.- La asignación mencionada será incrementada por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

3ro.- Establécese que en caso que la persona citada precedentemente tenga carácter de funcionario publico, previo a la toma de posesión del cargo, deberá ser dada de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeña, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República.

DPCSSC/DT

LR/lr

